

Términos y Condiciones Tarjeta de Crédito BanCoppel

“Incremento de la línea de crédito por ajuste anual”

La promoción de Incremento de línea de crédito por ajuste anual es válida para clientes que cuenten con una Tarjeta de Crédito BanCoppel activa y que cumplan las condiciones especificadas en este documento durante el período de la campaña vigente, mismos que recibirán mediante SMS 2 vías y Sucursal (ventanilla/promotoría) la invitación para incrementar su línea de crédito.

A partir de la aceptación expresa del incremento de la línea de crédito, este se verá reflejado antes del corte siguiente en sus diferentes canales de consulta (Estado de Cuenta, App BanCoppel, Banca por Internet). La aceptación de la oferta sólo podrá realizarla el titular de la Tarjeta de Crédito si la recibe a través de los siguientes medios y cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Se debe contar con una Tarjeta de Crédito BanCoppel Activa (en los dos últimos meses), que tenga una línea de crédito mínima de \$1,000.00/100 M.N. (mil pesos) la cual no cuente con vencidos, ni pagos atrasados y que tenga una antigüedad mínima de seis meses desde su activación.
- b) Participan clientes seleccionados sólo por invitación, ofrecida a través de uno de los siguientes medios: SMS 2 vías y Sucursal (ventanilla). Aplican cambios sin previo aviso.
- c) Una vez aceptado el incremento de línea de crédito por ajuste anual en su Tarjeta de Crédito BanCoppel, el cliente recibirá una notificación vía SMS o email confirmando el aumento de su línea.
- d) El incremento de la línea de crédito realizada por cualquiera de los medios mencionados en el inciso b), se verá reflejado antes del corte siguiente de su tarjeta, visualizándose en los siguientes canales de consulta: Estado de cuenta, App BanCoppel, Banca por Internet.

Si tienes alguna duda adicional, comunícate al Centro de Atención Telefónica al 800 122 6773 para la Ciudad de México e interior de la República Mexicana. Horario de atención: las 24 hrs. los 365 días del año.

Para hacer uso de la Banca por Internet y de la App BanCoppel el cliente deberá previamente haber firmado el contrato de servicios digitales. **CAT (COSTO ANUAL TOTAL) PROMEDIO 85.5% sin IVA** (para fines informativos y de comparación exclusivamente) Tasa de interés ordinaria promedio ponderada anual fija: **63.1% sin IVA**. Fecha de cálculo del CAT: 31 de octubre de 2024. Fecha de vigencia de la oferta del 01 de diciembre de 2024 al 30 de abril de 2025. Vigencia del cálculo del CAT no mayor a 6 meses. Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en bancoppel.com